CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ -CORPOURABA-

CONSECUTIVO: 100-02-02-01-0011-2023

Acuerdos del Consejo Directivo

Fecha: 27/07/2023 Hora: [illegible] Folios: [illegible]

Sede: Dirección General

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 100-02-02-01-0011-2023
27 de Julio de 2023

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas

Por el artículo 40 de la ley 99 de 1993 y el Articulo 2.2.8.4.1.22 Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Estatuto Presupuestal de CORPOURABA

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 100-002-02-01-0011-2022, del 23 de noviembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptó el presupuesto financiado con recursos de la nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, modificado el día 22 de junio de 2023, mediante el Acuerdo número 100-02-02-01-0008-2023

Que para la vigencia 2023, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la resolución 0536 del 2 de junio del 2023, realiza una distribución parcial en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se asignan recursos de funcionamiento entre las corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación ambiental para la vigencia 2023

Que a través de la resolución 100-03-10-99-1384 del 28 de junio de 2023, la directora general de CORPOURABA, incorporó los recursos de funcionamiento establecidos para CORPOURABA en el artículo 1 de la resolución 0536 del 2 de junio del 2023

por valor de mil veintiún millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos ($1.021.769.267), de acuerdo a los establecido en el parágrafo 2 del Artículo 8 del reglamento presupuestal vigente Acuerdo de consejo directivo No. 003 del 2021

Que de acuerdo al reporte de ingresos de la Subdirección Financiera, radicado No radicado No 250-18-01-99-0565-2023 en relación a la fuente transferencias del sector eléctrico (TSE) correspondiente a la liquidación y facturación de transferencias del sector eléctrico de Empresas Públicas de Medellín en las centrales de ITUANGO, LA HERRADURA Y LA VUELTA presenta recaudos a julio de 2023 por valor de $ 981.612.601.68, valor mayor al presupuestado para la vigencia 2023 que es de $ 707.679.503.

Que de acuerdo al comportamiento del ingreso de la fuente transferencias del sector eléctrico (TSE), en relación a la proyección de liquidación y facturación estimada para Empresas Públicas de Medellín en la vigencia 2023, se espera un recaudo total para la vigencia 2023 de dos mil setecientos setenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y tres pesos $ 2.775.556.163, de los cuales el 10% equivalente a $ 277.555.616 corresponden a gastos de funcionamiento según lo establecido en la ley 1930 de 2018 articulo 24 (parágrafo 1 articulo 45 ley 99 de 1993) y el 90% por valor de $ 2.498.000.546 correspondientes a gastos de inversión.

Que de acuerdo a solicitud realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental se incorporan recursos al convenio 0124/2021 CORPORACIONES DE TRABAJADORES BANAFRUT - FUNDACIÓN SOCIAL FUNDAFRUT – CORPOURABA por valor de Seiscientos diez millones de pesos ($610.000.000), incorporados al Proyecto 7 3202090007: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental.

Que de acuerdo lo proyectado de gastos de inversión y el estudio técnico presentado por la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental radicado 400-06-02-01-0665-2023, los recursos de inversión relacionados al recaudo ingreso transferencias del sector eléctrico (TSE) y los recursos relacionados al convenio 0124/2021 CORPORACIONES DE TRABAJADORES BANAFRUT - FUNDACIÓN SOCIAL FUNDAFRUT – CORPOURABA se distribuirán en los siguientes proyectos así:

PROGRAMAS/PROYECTOS	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICION DE RECURSOS EN ESTE ACUERDO	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
3202090001 Proyecto 1: Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	350	370	720
3202090003 Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos.	450	400	850
3202090007 Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	1293	810	2103
3203090001 Proyecto 1: Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico	458	891	1349

***Cifras en Millones de pesos**

Que, en este contexto, se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, relacionado con los ingresos presupuestados para la fuente transferencias del sector eléctrico (TSE) vigencia 2023 e incorporar los recursos relacionados al convenio 0124/2021 CORPORACIONES DE TRABAJADORES BANAFRUT - FUNDACIÓN SOCIAL FUNDAFRUT – CORPOURABA y de funcionamientos aprobados en la resolución 0536 de 2023 del Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible, por lo tanto, siendo el Consejo Directivo competente:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de Ingresos de la Corporación para la vigencia 2023, según se detalla a continuación:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	2023 PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	Ingresos	23.578*
1.1	Ingresos Corrientes	22.424
1.1.01	Ingresos tributarios	7.224
1.1.01.01	Impuestos directos	7.224
1.1.02	Ingresos no tributarios	15.200
1.1.02.01	Contribuciones	2.775*
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	4.565
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	475
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.167
1.1.02.06	Transferencias corrientes	6.218*
1.2	Recursos de capital	1.144*
1.2.08.01	Donaciones	
1.2.08.01.003	Del sector privado	1061
1.2.08.01.003.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	1.061*

***Ajustes Realizados al presupuesto de ingresos**

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMAS/PROYECTOS	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICION DE RECURSOS EN ESTE ACUERDO	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
Programa 3202 - CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	**2.798**	**1580**	**4.378**
3202090001 Proyecto 1: Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación	**350**	**370**	**720**
3202090003 Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos.	**450**	**400**	**850**
3202090007 Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	**1293**	**810**	**2103**
Programa 3203 - GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	**4.763**	**891**	**5.654**
3203090001 Proyecto 1: Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico	**458**	**891**	**1349**

***Cifras en Millones de pesos**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO ACTUAL	ADICION DE RECURSOS EN ESTE ACUERDO	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
DESTINADO A FUNCIONAMIENTO	**6.183**	**1.229**	**7.412**

***Cifras en Millones de pesos**

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de Apartadó a los 27 días del mes de julio de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CLAUDIA ARIAS CUADROS
Presidente Consejo Directivo

JULIANA CHICA LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gloria Sanclemente / Iván Restrepo		27/07/2023
Revisó:	Juliana Chica Londoño		27/07/2023
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			